

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32141 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 145/09, por auto se ha declarado en concurso al deudor Venturclas, Sociedad Limitada, con domicilio social en Avenida de las Torres, n.º 96, Escalera 1, 1D Zaragoza, provista de CIF núm.: B-22.274.344, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068441-1